

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 10 DE OCTUBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR Al contado.	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				0/0	0/0
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	75,35				ACCIONES				
9-10-917	75,50	» E, de 25.000 » » » » »	75,50 y 40		9-10-917	483,00	Banco de España.....	500			480,00, 481,00 y 480,00
9-10-917	75,55	» D, de 12.500 » » » » »	75,60, 55 y 50		8-10-917	285,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos..	500	45		288,00
9-10-917	76,35	» C, de 5.000 » » » » »	76,30 y 35		22-7-914	90,00	Banco Hipotecario de España..	500	50		
9-10-917	76,35	» B, de 2.500 » » » » »	76,30 y 35		4-10-917	152,00	Banco de Castilla.....	250			
9-10-917	76,25	» A, de 500 » » » » »	76,40, 30, 40 y 35		9-10-917	87,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
9-10-917	75,75	» H, de 200 » » » » »	75,50		9-10-917	287,00	Banco Español de Crédito.....	250			287,00
9-10-917	75,75	» G, de 100 » » » » »	75,50		9-10-917	87,75	Unión Española de Explosivos..	100			87,75
4-10-917	76,10	En diferentes series.....	76,35		9-10-917	39,00	Socied. Gral. Azú- } Preferentes.	500			39,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Destampillado.)			9-10-917	39,00	carera España.. } Ordinarias..	500			
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	83,70		10-7-917	395,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
9-10-917	83,70	» E, de 12.000 » » » » »	83,85 y 70		23-10-916	85,50	La Papelera Española.....	500			
9-10-197	84,25	» D, de 6.000 » » » » »	83,95		8-10-917	105,00	Unión Alcoholar, Española.....	500			
9-10-917	84,25	» C, de 4.000 » » » » »			9-6-917	25,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad..	100			
9-10-917	84,30	» B, de 2.000 » » » » »	84,30		9-10-917	336,00	Mediodía de Madrid.....	500			997 y 998 pts. as.
9-10-917	84,40	» A, de 1.000 » » » » »	84,30		9-10-917	317,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			321 pts. as.
8-10-917	84,50	» H, de 200 » » » » »				242,00	Idem Norte de España.....	475			242
8-10-917	84,50	» G, de 100 » » » » »					B. ^a Español del Río de la Plata..				
9-10-917	84,20	En diferentes series.....									
		4 POR 100 AMORTIZABLE			9-10-917	97,00	OBLIGACIONES			Interés anual. Por 100.	
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			9-10-917	104,60	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4		97,10
21-9-917	87,10	» D, de 12.500 » » » » »			9-10-917	81,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	5		104,60
4-10-917	85,50	» C, de 5.000 » » » » »	85,50		9-10-917	65,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500	4		
6-10-917	85,50	» B, de 2.500 » » » » »	85,50		19-9-917	80,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad..	500			
8-10-917	85,50	» A, de 500 » » » » »	85,50		4-10-917	80,00	Mediodía de Madrid.....	500			
8-10-917	85,50	En diferentes series.....			4-10-917	101,75	F. C. M. Z. A., Valla- } Serie A.	500			
2-10-917	85,50				9-10-917	90,40	dolid a Ariza..... } » B.	500	4 1/2		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			5-10-917	82,50		500			
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			4-10-917	95,75	Idem Norte de Espra- } 1. ^a serie.	500			
9-10-917	94,50	» E, de 25.000 » » » » »	94,50		28-9-917	58,50	ña. Emisión 17 Enc- } 2. ^a serie.	500	3		
9-10-917	94,75	» D, de 12.500 » » » » »	94,50		24-9-917	57,00	ro 1905..... } 3. ^a serie.	500	3		
9-10-917	95,00	» C, de 5.000 » » » » »	95,00		6-10-917	59,00		500	3		
9-10-917	95,00	» B, de 2.500 » » » » »	95,00		4-10-917	59,00		500	3		
9-10-917	95,50	» A, de 500 » » » » »	95,50				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
6-10-917	94,90	En diferentes series.....			8-10-917	74,00	Obligaciones.....				
		OBLIGACIONES DEL TESORO			5-10-917	91,50	Idem por resultas.....	500			
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			3-10-917	91,50	Idem para pago de exproplacio- nes en el interior.....	500			91,50
9-10-917	104,00	» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.	104,25 y 30		9-10-917	91,50	Cédulas para idem de fd. en el ensanche.....	500			91,00
	104,25	» A, de 500 » al 4,75 por 100.									
		» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	104,25 y 30								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	474,800
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	5,500
4 por 100 amortizable.....	91,500
Acciones del Banco de España.....	21,000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	11,500
Azucareras.—Preferentes.....	4,500
Idem.—Ordinarias.....	36,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	5,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS

París, a la vista, cheque.....	125,000
Cambio medio.....	73,520
Billetes.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, a la vista, cheque.....	12,000
Cambio medio.....	20,202
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Del 10 de Octubre de 1917.

Se advierte por el Sur de Francia una depresión, la cual lleva consigo varios núcleos de perturbación atmosférica secundarios, uno de los cuales se encuentra en Ginebra (754 mm.) El influjo de esta depresión va el cubriéndose de nubes y ya se inician lluvias sobre la mitad septentrional de España. En las comarcas de Cantabria y Galicia las lluvias fueron copiosas, acompa-

ñadas de vientos moderados del cuarto cuadrante.

La temperatura máxima de ayer, fué de 21 grados en Murcia y Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados en Teruel.

El mar Cantábrico está con marejada gruesa, y el Mediterráneo también aparece algo agitado.

Deben hallarse las presiones altas hacia las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Se-

bastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Vientos fuertes del cuarto cuadrante, chubascos y mar en el Cantábrico, golfo del León y mar Balear.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 10 de Octubre de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 3.			
0	702.2	14.0	40	WNW...	1=Ventolina.		Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 17,2
4	701.3	9.8	60	W.....	1=Idem.....		Idem.	Idem mínima á la idem..... 8,1
8	700.9	12,4	62	WSW...	1=Idem.....		Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 32,0
12	700.1	16,8	61	W.....	1=Idem.....		Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 5,4
16	701.3	12,0	78	NE.....	1=Idem.....	4,4	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 157
20	702.9	9.3	67	NW.....	1=Idem.....	Inap.	Nuboso.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN COLONIAL

Dispuesta por Real orden de 6 del actual la celebración de un concurso para adquisición de 200 toneladas de cemento, con destino á las obras públicas de Guinea española, se pone en conocimiento del público que aquél tendrá lugar en la Sección Colonial del Ministerio de Estado, con arreglo al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de dicha Sección, durante las horas de oficina, los días hábiles hasta las doce horas del día 31 de Octubre, fecha en que termina el plazo para la presentación de proposiciones. Madrid, 9 de Octubre de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta. S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Habiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, por la oficina del Ramo de Ciudad Rodrigo y la de Gata (50 kilómetros), bajo tipo máximo de 2.580 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Oficinas postales de Salamanca, Madrid, Ciudad Rodrigo y Gata, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del artículo 2.º del Reglamento para el régimen de servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto

de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Noviembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General División 1.ª, el día 20 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 8 de Octubre de 1917.—El Director general, E. Ortuño.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ... (Fecha y firma del interesado.) S—980

Habiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo de Berlanga de Duero y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Soria y Berlanga de Duero, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del artículo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que

se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Noviembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Soria, el día 20 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 8 de Octubre de 1917.—El Director general, E. Ortuño.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.) S—

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

PENSIÓN PIQUER

Los trabajos ejecutados por los señores opositores á la pensión Piquer, por la Pintura, se hallarán expuestos al público en uno de los salones de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, durante tres días, horas de diez á trece, á partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, volviendo á ser expuestos por otros tres días, una vez calificados.

Madrid, 9 de Octubre de 1917.—El Secretario general, Enrique Serrano Fati-gati. P—

Administración de Contribuciones de Logroño.

En expediente de defraudación instruído contra D. José González por el ejercicio de la industria de expedición de frutas al extranjero, y en un local de la calle de Vara de Rey, número 25, planta baja, según acta de ocultación de 26 de Julio del año 1916, cuyo documento se negó á firmar dicho señor, haciéndolo, en su defecto, un Guardia Municipal, esta Administración de Contribuciones ha acordado declarar que dicho señor D. José González se halla comprendido en el caso primero del artículo 172, 6 incurso, por tanto, en el artículo 181, ambos del vigente Reglamento de la Contribución industrial, y, por consiguiente, sujeto al pago de las cuotas y recargos desde 1.º de Enero de 1916, y además al pago de una cuota anual de tarifa en concepto de penalidad, con arreglo á la correspondiente liquidación, que deberá practicarse á continuación.

Lo que se publica en este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de dicho Sr. González por ignorarse en la actualidad su residencia y domicilio, previéndole que, de no estar conforme, puede interponer el recurso de alzada ante el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su aparición en este periódico, debiendo ingresar en Arcas del Tesoro las 1.311,90 pesetas á que asciende la siguiente liquidación, advirtiéndole que, transcurrido el expresado plazo, será firme y ejecutivo el preinserto acuerdo.

LIQUIDACIÓN

Año 1916.

- Cuota anual para el Tesoro, 600 pesetas.
- Trece por ciento para el ídem, 78.
- Suma, 678 pesetas.
- Cinco por ciento por cobranza, 33,90.
- Total, 711,90 pesetas.
- Penalidad. — Tercera parte de cuota anual para el Tesoro, 200 pesetas.
- Dos terceras partes para la Inspección, 400 pesetas.
- Suma, 600 pesetas.
- Total general, 1.311,90 pesetas.

Logroño, 29 de Septiembre de 1917.—
El Administrador, Joaquín P. Rubio. P—5064

Administración de Contribuciones en la provincia de Zaragoza.

Relación de los señores Médicos y Médicos-Cirujanos que en el plazo señalado por esta Oficina se han provisto de la patente que les autoriza para el ejercicio de su profesión en el año en curso en esta capital, y que se publica según dispone el Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

PATENTE CLASE SEXTA

1. D. Alejandro Palomar de la Torre.
2. Baldomero Berbiela Jordana.
3. Lorenzo Lambán Falcón.
4. Patricio Borobio Díaz.
5. Andrés Vitoria Blanco.
6. Serapio Pérez López.
7. José Selma Ballester.
8. Ricardo Lozano Mouzón.
9. Juan E. Irujo Simón.
10. Jerónimo Borao.
11. Vicente S. Gómez Solvo.

12. D. Manuel Martín Borobia.
13. Pedro Román Vinos.
14. Serafín Faci Abad.
15. Angel Faci Abad.
16. Mariano Remacha Romero.
17. Victor Marín Corralé.
18. Angel Marín Corralé.
19. Pedro Ramón y Cajal.
20. Félix Cerrada Marín.
21. Antonio Valero Olivar.
22. Manuel Oliver Serrano.
23. Luis Cerezo Sáinz.
24. Felipe Sáenz de Censano.
25. Ladislao Sáenz de Censano.
26. Luis Fuentes Gracia.
27. Eusebio Teresa Bellido.
28. Julián Tixeira Penilla.
29. Vicente García Navarro.
30. Agustín Ibáñez Yuncos.
31. Tomás Baeza Ledesma.
32. Francisco Cepa García.
33. Joaquín Valero.
34. Mariano Berdejo Carreros.
35. Julián García.
36. Mariano Olvira Lasierra.
37. Francisco Oliver.
38. Juan Sala Estebe.
39. José Monclús Fortacini.
40. Simón Arce Rodríguez.
41. Angel Andrés Andrés.
42. Diego Burbano Zamoray.
43. Baldomero Barcelona Campos.
44. Luis Pérez Serrano.
45. Juan Motis Sevil.
46. Ramón Vicente Bernis.
47. Agustín García Julián.
48. Francisco Cuenca Hernández.
49. Pío Juan Leita Ara.
50. Rafael Fernández García.
51. Luis Gutiérrez Olleros.
52. Joaquín Aznar Molinos.
53. Augusto García Burriel.
54. Manuel Roncoles.
55. Angel Pérez Serrano.
56. Mariano Calvo Lanaja.
57. Octavio García Burriel.
58. Francisco Arjol Daina.
59. Joaquín Jiménez Riera.
60. Moisés Martín Clavería.
61. Luis G. Ursoa Gil.
62. Ceferino Sampietro Gallizo.
63. Mariano Paraíso Lobar.
64. Miguel Echegarria Goicoechea.
65. Baldomero de Armejo García.
66. Máximo Choliz.
67. Adolfo García Abrines.
68. Ramón Sancho Millán.
69. Angel Mosota Vicente.
70. Miguel F. Alerudo.
71. Melchor Casmón.
72. Joaquín Gascón Marín.
73. Hipólito Fairén Andrés.
74. Victor Fairén Gallán.
75. Juan José Rivos Bosch.
76. Amadeo Rivas Illera.
77. Enrique Rotoré.
78. Julio Berns Noaillez.
79. Justo Sesé Villanueva.
80. Aristides Ocaño Sánchez.
81. Gregorio Baudrojen Cáncer.
82. Toribio Barán Pascual.
83. Andrés Iboste Laucérica.
84. José María Ballo Pallarés.
85. Juan José Pascual Rodríguez.
86. Eduardo Pastor Guillén.
87. Eugenio Díaz Arcaya.
88. Juan Praxente Lacambra.
89. Jesús Carilla Cuevillos.
90. Emilio Burgos Lujano.
91. Enrique Ostalé Mur.
92. Julio Ariño Cruzano.
93. Demetrio Pastor Solchaga.
94. Antonio Val Carreres.
95. José Muñoz Pérez.
96. Cristino Joaquín Muñoz.
97. Orencio Pallicer.
98. Ignacio Lajusticia Vallado.

99. D. Fausto Guimboa Simón.
100. César Castañer Rodrigo.
101. Vicente Lafuerza Erra.
102. Carlos Cabanillas Ibarz.
103. Ambrosio Martín Martínez.
104. Carlos Rey Stollé Raviño.
105. Luis Marco Domínguez.
106. Jerónimo Félix García Ascensio.
107. Angel Abos Ferrea.
108. Manuel García Belenguer.
109. José Algora Gorbea.
110. Eduardo Chamorro.
111. Emilio Lajusticia Vallada.
112. Tomás Lerga Luna.
113. Roque López Martí n.
114. Julio Lirón Sevilla.
115. Juan Bastero Lerga.
116. Laureano Remartínez Nicolás.
117. Román Conesa Navarro.
118. Angel Manzano Padilla.
119. Angel Cabollero Ladaga.
120. Jaime Penella Mart.
121. Ricardo Royo Villanova.
122. Manuel Fernández Casos.
123. Emilio Gil Lastre.
124. Manuel Ejarque Horna.
125. Victorino Sierra Lombós.
126. José María Muñoz Casayús.
127. Ricardo Horno Alcorita.
128. Federico Gómez de la Parra.

Zaragoza, 3 de Octubre de 1917.—El Administrador de Contribuciones, Abdón López.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Retes. P—5068

Recaudación de Contribuciones de la zona de Arcos y de Mar.

Concepto de utilidades, tarifa segunda. Año de 1917.

D. Juan Massana Vendrell, Recaudador de Contribuciones en la zona mencionada.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio, correspondientes á los conceptos y ejercicio expresados, en fecha 17 de Septiembre último se dio la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y en consonancia con lo que prescribe el párrafo tercero del artículo citado, notifico la transcrita providencia á los deudores que á continuación se relacionan: los cuales, por ser de ignorado paradero, sin constar á esta Agencia ejecutiva tampoco en el pueblo persona alguna que legalmente les represente ante la Hacienda; se publica el presente edicto por triplicado: uno en los estrados de la Casa Capitular de la localidad, donde tributan los deudores, y los otros dos ejemplares en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según previene el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 en su apartado 4.º; advirtiéndole á dichos contribuyentes que transcurridas las veinticuatro horas en que haya tenido efecto legal la notificación, sin haber solventado sus débitos, se llevará á efecto

embargo con que quedan conmi-
tos.

Deudores que se citan.

ARENYS DE MAR

- José Rigolo Serracarbosa, 30,94 pesetas.
- Salvador Planas Illa, 13,62.
- Juan Bach Bellicoh, 57,89.
- Juan Campeny Matamala, 3,71.
- Salvador Conchs Vidal, 4,46.
- Josefa Bellisoli Toll y otro, 3,71.
- Pablo Sívano, 1,09.
- María Costa Riera, 2,23.
- Antonio Vidal Roca, 12,38.
- Pascual Pascual Oriado, 9.
- Juan Camparabí Orsiols, 34,16.
- Antonio Dorca Diaz, 1,49.
- Marquía Galls Solá, 2,23.

ARENYS DE MUNT

- María Torrent, 23,66 pesetas.
- Antonio Costa, 1,49.
- Juan Masip, 22,28.
- Desaventura Borrell Bigorra, 0,62.
- El mismo, 0,62.
- Jaime Noé Jaurés, 6,81.

CALELLA

- Juan Cánovas Comas, 26 pesetas.
- Rosa Almasall Jiménez, 14,85.
- Marquía Forn Mater, 4,95.
- Francisco Marqués Pujol, 2,97.
- Beltrán Casellas, 1,49.
- José Torruella, 7,43.
- Francisco Vilaso Más, 7,43.
- Juan Costa Borrell, 34,03.
- Desaventura Vives Paytuvi, 3,71.

CARNET DE MAR

- Pujadas Comas, 4,46 pesetas.
- Montaner, viuda e hijo, 2,78.
- Soler Roca, 1,49.
- Vila Llorveras, 1,49.
- María Gata Allo, 6,69.
- María Ferrus Ferrus, 30.
- Francisco Torrus Torrus, 10,40.
- María Giralt Puigbert, 2,94.
- María, Concepción y Carmen Casals Para, 1,24.

MALGRAT

- Enrique Aris Terras, 99,62 pesetas.
- Enrique Garriga Turro, 445,50.
- Enrique Peliá Cani, 1,55.
- José Boni Gironés, 1,24.
- Enrique Verdagner, 3,71.
- José Riera y Campins, 3,71.
- Juan Serra Gasto, 4,95.
- María Freixa Tuxes, 1,49.
- María Moner Vidal, 44,55.
- Marquía Turro Vila, 1,55.

PINEDA

- Francisco Pla, 22,28 pesetas.
- María Mateu, 45,79.
- Agust Torra Heras, 4,46.
- Agust Sera Haros, 0,62.

SAN ACISCLE DE VALLALTA

- José Castañé, 4,95 pesetas.
- María Liavina, 3,71.
- María Castañé Casas, 5,94.

SAN CELONI

- Enrique Valls Corderas, 2,48 pesetas.
- Enrique Colomer Codouy, 2,23.
- Enrique Fábregas Garriga, 2,48.
- Enrique Riera Comas, 3,32.
- Enrique Nrau Esqués, 1,49.
- María Prat Morato, 37,13.
- Enrique Martori, 2,45.

SAN POL DE MAR

- Enrique Claramunt, 11,14 pesetas.
- Enrique Claramunt, 7,43.
- Marquía Roqueta y otro, 13,62.

SANTA EUSANA

- Enrique Casas, 2,23 pesetas.
- Marquía Salichs Vila, 2,45.

TORDERA

- José Bota, 2,97 pesetas.
- Marco Vives, 2,48.
- Asunción Ametller, 14,85.
- Enrique Martori Bosch, 4,95.

VALLGORQUINA

- José Coll, 4,46 pesetas.
- Arenys de Mar, 18 de Septiembre de 1917.—El Recaudador, Juan Massana. P—5032

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Belmonte.

D. Pascual Herraiz Malo, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Belmonte.

Hago saber: Que en los expedientes individuales que instruyo por débitos de Contribución rústica de varios ejercicios, y contra los contribuyentes que se dirán, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo los señores comprendidos en este edicto contribuyentes que no han cumplido lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica con arreglo á lo que preceptúa el párrafo cuarto del citado artículo.

Deudores que se citan.

- Bruno Angulo, 1.196,27 pesetas.
 - Dionisio Alvarado, 218,77.
 - Ramón Bravo Morales, 1.525,08.
 - Francisco Castellanos, 743,38.
 - Benito Merino, 3.672,42.
 - Enriqueta Mota, 996,44.
 - Pedro Fernández, 1.102,35.
 - José Martínez Martínez (menor), 615,63.
 - José Martínez Martínez (mayor), 1.143,48.
 - Bruno Agudo Moreno, 424,36.
 - Manuel Vidal, 1.479,53.
 - Capellanía Asunción, 1.227,67.
- Cuenca, 1.º de Octubre de 1917.—El Recaudador, Pascual Herraiz. P—5036

Recaudación de Contribuciones de la zona de Berga.

D. Luis Costas Viña, Recaudador ejecutivo para hacer efectivos los débitos de la Hacienda en la zona de Berga.

Hago saber: Que en méritos de expediente ejecutivo individual que instruyo en el pueblo de Cardona por el concepto de urbana amillarada, correspondiente al tercero y cuarto trimestres de 1916, y primero y segundo trimestres del corriente año, contra D. Domingo Araño y Compañía, por ir extendidos á nombre del mismo los recibos del descubierto, he dictado la providencia que dice:

«Berga, á 30 de Julio de 1917.
La certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad en virtud del

mandamiento que antecede, fuese al expediente de su razón, y

Atendiendo á que de la misma resulta que desde el año 1901 son dueños de las fincas embargadas en el presente expediente, á saber: D. Juan Martí Caralt en la porción de 75 centésimas partes, doña Francisca y D.ª Monserrat Araño Albrich y D. José Araño y Pallés, en la porción de 12 centésimas partes cada una de las dos primeras, y 11 centésimas partes el último.

Atendiendo á que en el presente expediente se persigue el cobro de la Contribución territorial urbana amillarada correspondiente al tercero y cuarto trimestres de 1916, y primero y segundo trimestres del corriente año, y por ello el descubierto se refiere á épocas en que los actuales poseedores de las fincas las tenían ya inscritas como dueños en el Registro de la Propiedad, siendo, por consiguiente, responsables del pago de la Contribución, cuya efectividad se persigue en este expediente y que asciende á 326 pesetas 28 céntimos, y

Atendiendo á cuanto previene el artículo 145, apartado E. de de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, vengo en acordar se notifique ante todo la existencia del descubierto á los nombrados D. Juan Martí Caralt, D.ª Francisca y D.ª Monserrat Araño Albrich y á D. José Araño y Pallés, como actuales poseedores de las fincas á que dicha Contribución se refiere, y á la vez se les requiere para que dentro del término de cinco días solventen los débitos sin recargo alguno, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se procederá á lo que hubiere lugar en derecho.

Así lo proveo y firmo.—El Recaudador ejecutivo, Luis Costa.»

En su virtud, y desconociendo el domicilio de los deudores nombrados D. Juan Martí Caralt, D.ª Francisca y D.ª Monserrat Araño Albrich y D. José Araño Pallés, expido el presente edicto á fin de que sirva de notificación y requerimiento, en la forma acordada en la providencia que se deja transcrita.

Dado en Berga, á 20 de Julio de 1917.—El Recaudador, Luis Costa. P—5034

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Buenaventura.

Contribución rústica.—Años varios.

D. Manuel Fernández Pulido, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Manuel Moreno Pimentel, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia. —No habiendo satisfecho D. Manuel Moreno Pimentel, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercero día, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no lo verifica.»

Las fincas designadas son las siguientes:

Una finca rústica, número 83 del Registro Fiscal, al sitio 5 pago de Boca Payano; linda: Norte, Eusebio Barnejo; Este, Antonio Salmoral; Sur, Rafael Vallet, y Oeste, Andrés Fernández y otros; cultivo cereal al tercio; cabida de hectáreas 57 áreas 58 centiáreas; líquido imponible, 31 pesetas 73 céntimos.

Otra ídem, número 181, al sitio Peralera; linda: Norte, Remigio Fernández; Este, Francisco Marcos; Sur, camino de Montanares, y Oeste, Mariano Rojo; cultivo cereal al tercio; cabida una hectárea 60 áreas 99 centiáreas; líquido imponible, ocho pesetas 31 céntimos.

Otra ídem, número 578, al sitio Echar; linda: Norte y Este, Rafael Vallet; Sur, Andrés Fernández, y Oeste, camino de Pedro Bernardo; cultivo cereal al tercio; cabida dos hectáreas 25 áreas 39 centi-

áreas; líquido imponible, 11 pesetas 63 céntimos.

Otra ídem, número 640, al pago Arroyado; linda: Norte, Augusto Manzano; Este, Blas de Castro; Sur, María González, y Oeste, Benito de Castro; cultivo cereal al tercio; cabida 26 áreas 83 centiáreas; líquido imponible, tres pesetas 31 céntimos.

Otra ídem, número 614, al sitio La Grulla, proindivisa con Mariano Castrejón y Felipe de Castro; linda: Norte, otras tres partes de Justo y Basilio Reinoso; Este y Sur, Lucas de Castro, y Oeste, Mariano Cano; cultivo prado natural; cabida 48 áreas 30 centiáreas; líquido imponible, 21 pesetas 50 céntimos.

Buenaventura, 17 de Septiembre de 1917.—El Recaudador, M. Fernández.

P—5033

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Ouzoria.

Contribución rústica y urbana.—Presupuestos de 1911 al 1916, inclusivos.

D. Hedefonso de la Torre del Río, Agente ejecutivo auxiliar del Recaudador de Contribuciones de expresada zona.

Hago saber: Que en esta Agencia ejecutiva se instruyen expedientes individuales de apremio contra los deudores que se expresarán, para hacer efectivos los descubiertos por los conceptos de Contribución rústica y urbana, correspondientes á los ejercicios de 1911 al 1916, inclusive, y por las cantidades á que ascienden las acumulaciones de expresados expedientes, y son como sigue:

FUEBLO	CONCEPTO	Presupuestos á que corresponden los descubiertos.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	TOTAL del principal acumulado. Pesetas.
Iruela	Rústica	1911 al 1916 inclusivos.	Antonio Salas Sevilla	29,42
Ídem	Ídem	1913 al 1916 inclusivos.	Antonio de la Cruz Leiva	34,08
Ídem	Ídem	Ídem	Timoteo Romo Moreno	50,70
Ídem	Ídem	Ídem	Antonio Aranega Pérez	72,18
Ídem	Ídem	1912	Antonio García Guirado	14,94
Ídem	Urbana	1913 al 1916 inclusivos.	El mismo	14,64
Ídem	Ídem	Ídem	Juan Fernández Ruiz	10,68
Ídem	Ídem	Ídem	Alfonso Juárez Gómez	15,60
Ídem	Ídem	Ídem	Diego Galiano Plaza	15,60
Ídem	Ídem	Ídem	Consuelo Martínez Gómez	19,52
Ídem	Ídem	1912 al 1916 inclusivos.	Donato Bautista Nieto	24,94
Ídem	Ídem	1911 al 1913 inclusivos.	Francisco Alemán Peña	39,76

Y como los deudores relacionados no hicieron efectivos sus descubiertos en los plazos concedidos, más los recargos y costas causadas por su morosidad, fué acordado el embargo de los bienes de expresados deudores. Llevándose á efecto en los predios siguientes:

De Antonio Salas Sevilla:

Huerta en el sitio Llano Grande, de la Dehesa Alta, término de Iruela, su cabida 10 celemines, equivalentes á 39 áreas y 10 centiáreas; linda: á Saliente, con propiedad de Leocadio Sevilla Gómez; Poniente, con otras de José García Bautista; Mediodía, con tierras de Marcos Sevilla Gómez, y al Norte, con el arroyo llamado de los Morenos. Este predio queda responsable por la cantidad de 300 pesetas para principal y 200 para recargos, costas y gastos causados y que se causen en expresado expediente.

De Antonio de la Cruz Leiva:

Haza, con plantones de oliva, situada junto á la Cañada del Fraile, en Buranchel, término de Fuent, de cabida 90 áreas y tres centiáreas, equivalentes á una fanega y 11 celemines de tierra de secano, con 94 plantones y un noguero; linda: á Saliente, con plantonar de Filomena Gómez y Ramona Cocera; á Poniente, con otro de José Gómez; al Norte, tierra de Martina Cocera y plantonar de Mateo Bautista, y al Sur, tierras de doña Josefa Tallada; quedó responsable este predio por 300 pesetas para principal, y 200 para recargos, costas y gastos causados y que se causen en el mencionado expediente.

De Timoteo Romo Moreno:

Huerta en el sitio Arroyo de los Cerezos, de la dehesa de Burunchel y Pilaquillos, del término de Iruela; su cabida dos fanegas y cinco celemines, equivalentes á una hectárea 13 áreas y 51 centiáreas tierra de labor secano y riego,

con varios frutales; y linda: por Levante, con otra huerta del exponente; Mediodía, con el camino de la Lista; Norte, tierras de Agustín García Tunes, y Poniente, camino del Teril. Dentro de cuyo predio, y formando con éste una sola finca, existe una casa cortijo, compuesta de dos habitaciones en piso bajo; lindando: por Saliente, Mediodía y Poniente, con la finca desahucada, y por el Norte, con casa de Teresa Romo Moreno, quedando responsable por la cantidad de 400 pesetas para principal, recargos, costas y gastos causados y que se causen en este expediente.

De Antonio Aranega Pérez:

Haza en el sitio dehesa de Burunchel y Pilaquillos, término municipal de la Iruela; su cabida dos fanegas y ocho celemines, equivalentes á una hectárea 25 áreas y 23 centiáreas; linda: al Saliente y Sur, con tierras de Eugenio Sevilla; Poniente, olivar de herederos de Juan Asturias, y al Norte, con tierra de Baibino Aranega. Queda responsable este predio por la cantidad de 500 pesetas para principal, y 200 para recargos, costas y gastos causados y que se causen en el procedimiento.

De Antonio García Guirado:

Suerte de tierra de labor con riego en el sitio del Cantalás, término de Iruela; su cabida 18 fanegas, equivalentes á ocho hectáreas 45 áreas y 23 centiáreas. Dentro de cuyo predio, y formando con éste una sola finca, existe una casa cortijo, compuesta de tres habitaciones en la planta baja y tejada, y otras tres en la alta; cuya suerte de tierra linda: por el Norte y Poniente, con las del corajo llamado del Chaparral, propiedad hoy de D. Iricio Ortega; por Saliente, con la faida de Cabeza Rubia y Collado del mismo nombre, y por Mediodía, con Peñón Quemado y Majada Jueta y terrenos del Estado.

Este predio queda responsable por la cantidad de 1.000 pesetas para principal y 200 para recargos, costas y gastos causados y que se causen.

De Juan Fernández Ruiz:

Un olivar con 213 olivas, que radica en la loma de la Viña, demarcación del Alcoray, término de Iruela; su cabida cuatro cuerdas tres celemines y dos cuartillos, equivalentes á dos hectáreas cuatro áreas y 23 centiáreas de tierra de secano; linda: al Saliente, con olivar de los hijos de D. Luis Ramón de Marios; Poniente, otros olivares del compareciente y Francisco Rumia García; Mediodía, terrenos de D. Manuel Gómez Calderón, y Norte, el camino de la loma de la Viña. Quedó responsable este predio por la cantidad de 500 pesetas para principal y 200 para recargos, costas y gastos causados y que se causen.

De Alfonso Juárez Gómez:

Una casa cortijo, que radica en el nombre de las Olivas, sitio de Burunchel, partido del mismo nombre, término de Iruela; se ignora la extensión superficial que contenga; se compone de pajar, cuarto y corral en la planta baja y una cámara por cima del cuarto, en la segunda y última planta; linda: á Mediodía ó frente, con los ensanches y tierras de Guillermo Juárez; á Poniente ó izquierda, con casa de Mateo Juárez, hoy de Francisco Martínez, con la que también linda á Levante ó derecha, y al Norte ó espalda, con casa de Elena Martínez; y

Un pedazo de tierra que radica en el sitio de las Olivas, pago de Burunchel, término de Iruela, de dos celemines y dos terceras partes de dos cuartillos, equivalentes á ocho áreas y 47 y media centiáreas de tierra de labor, con riego y algunos árboles frutales; linda: á Saliente, con camino que va á la Fuente de la Miel; al Norte, con casa cortijo de este

deben: á Poniente, con casa y tierras de Elena Martínez, y al Mediodía, con la de Francisco Martínez. Estos predios quedan responsables por la cantidad de 150 pesetas para principal, y 100 para recargos, costas y gastos causados y que se causen.

De Diego Galiano Plaza:

Casa cortijo en el sitio del Cacho, término de Iruela, compuesta de dos habitaciones, ó sea, un cuarto y una cámara, que pisa á este; no se expresa la extensión superficial que ocupa; linda: por la derecha, con otra de Dorotea Galiano; por la izquierda, con los ensanches, y por la espalda, con la parte de Consuelo Galiano; quedando responsable por la cantidad de 150 pesetas para principal, recargos, costas y gastos causados y que se causen.

De Consuelo Martínez Gómez:

Haza que radica en el sitio nombrado Cerro de los Lobos y majada del Carnero, de la Dehesa Baja de Burunchel y Pilanquillos, término de Iruela; tiene de cabida 12 cuerdas y tres celemines, equivalentes á cinco hectáreas 75 áreas y 38 centiáreas de tierra de labor, secano, con plantas de oliva y frutales; con una casa cortijo compuesta de cinco habitaciones en su planta baja y otra en la alta, pues, aun cuando antes tenía algún riego este terreno del agua que nace de una fuente que nace dentro de la misma finca, se reservó el derecho de la propiedad del agua de dicha fuente José Martínez Marín, cuyos linderos son desconocidos en la actualidad, y para su identificación se tienen reclamados antecedentes al Registro de la Propiedad; este predio queda responsable por la cantidad de 350 pesetas para principal, recargos, costas y gastos causados y que se causen en este expediente.

De Donato Bautista Nieto:

Casa sita en el paraje de los Cortijos Altos de Burunchel, término de Iruela, no tiene número, con una extensión superficial de 12 varas de largo por cinco de ancho, ó sean 50 metros cuadrados con 40 centímetros; consta de piso bajo con un portal, cocina, cuarto interior y otro exterior, y en el alto una cámara dividida en dos por la escalera que á ella conduce; y se destina: á derecha, entrando ó Mediodía, con casa de Juan García; Saliente ó izquierda, con la de Manuel Nieto y Pedro Tamargo, y á Poniente ó espalda, con las de Ramona Plaza, Lucía Bautista y el Juan García y Pedro Tamargo; quedando responsable por la cantidad de 250 pesetas para principal, recargo, costas y gastos causados y que se causen en este expediente.

De Francisco Alemán Peñas:

Casa que hoy carece de número, radica en el sitio de Burunchel, término de Iruela, su construcción cal y canto, y de piedra y barro, su extensión por la espalda cinco metros, teniendo igual extensión por el costado, y de frente cinco metros 84 centímetros; compuesta de varias habitaciones; linda: á la derecha, entrando, con casa de José Pérez Valero; á la izquierda, corral de Francisco Plaza; espalda, Consuelo Bautista, y frente, la Placeta ó Ejido; este predio queda responsable por la cantidad de 250 pesetas, para principal, recargo, costas y gastos causados y que se causen en este expediente.

Y para que llegue á conocimiento de mencionados deudores, herederos ó representantes de éstos, toda vez que resultan de paradero ignorado en la actualidad, se publica el presente en este periódico oficial, requiriendo á éstos, para que en

el plazo de tres días, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto, entregue en esta Agencia ejecutiva los títulos de propiedad de los predios deslindados y que han sido embargados, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se suplirán de oficio y á su costa.

Lo que se hace público en cumplimiento de los proveídos dictados en referidos expedientes, y según dispone el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Dado en Cazorla á 29 de Mayo de 1917. Idefonso de la Torre. P—3329

Agencia ejecutiva de la zona de Manacor.

Contribución utilidades capital. Año de 1916.

D. Agustín Muñoz de Avila, Agente ejecutivo de la zona de Manacor, del que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 30 de Diciembre de 1916 he dictado la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Deudores que se citan.

ARTÁ

- Antonio Ginard Servera, 4,46 pesetas.
- Cristóbal Bernad Llinás, 0,50.
- Margarita Cantó Tous, 2,48.
- Juan Terrasa, 29,70.
- Pedro Cantó Tous, 1,24.
- María Curcach Llanaezas, 8,91.
- María Monserrat Genovard, 0,99.
- María Rosselló Nicoláu, 3,96.
- Margarita Llanaezas Vicens, 4,46.
- Pedro Cantó Tous, 16,34.
- Antonio Pons Noguera, 2,48.
- Jacinto Astiguerza Ugruet, 0,50.
- Leonor Carrió Garáu, 1,98.
- Bárbara Ferrer Brunet, 1,97.
- Pedro Llitaseras Amorós, 1,56.
- Sebastián Dalmáu Torrens, 1,12.
- Antonio Llitaseras Carrió, 2,97.
- Mateo Sancho Sancho, 4,83.
- Jaime Massanet Font, 1,98.
- Antonio Coll Enseñat, 2,48.
- Catalina Rosselló Nicoláu, 3,71.
- Pablo Massanet Carrió, 2,97.
- Jerónimo Llinás Sureda, 1,49.
- Lorenzo Más Planas, 2,48.
- Juan Ginard Llinás, 0,99.
- Antonio Burnet Cunach, 1,24.
- Gabriel Gil Morá, 1,49.
- Isabel Sureda Massanet, 2,48.
- Antonio Boin Forteza, 3,30.

- Isabel Sureda Massanet, 1,01.
- Juan Llanaezas Fullana, 5,29.
- Pedro José Pascual Massanet, 25,99.
- Antonio Más Gili, 2,97.
- Pedro Cantó Tous, 7,43.
- Clemente Garáu Aisina, 2,72.
- Angela Carrió Sureda, 3.
- María Blanca Moll, 0,89.
- Antonio Vaquer Vengo, 1,24.
- Mateo Sureda Mestre, 2,48.
- Valentín Massanet, 44,55.
- Antonio Coll Enseñat, 2,72.
- María Flaquer Sancho, 0,40.
- María Carrada Llanaezas, 9,48.
- Antonio Masot Moyá, 6,19.
- Lorenzo Moll Flaquer, 11,88.
- Miguel Roig Fizá, 9,58.
- María Juan Sureda, 1,49.
- Jerónimo Guiscafú, 37,13.
- Isabel Febur Ginard, 2,48.
- Miguel Estelrich Llittuar, 2,97.
- Margarita Gili Sancho, 2,97.
- Pedro Gelabert Ginard, 1,49.
- Bartolomé Sureda Massanet, 11,14.
- María Pastor, 2,48.
- Sociedad San Isidro, 3,35.
- Angela Carrió Sureda, 2,78.
- Sebastián Oliver Massanet, 1,24.
- Andrés Rosselló, 1,49.
- Antonio Ferrer Canet, 2,23.

CAMPOS

- Esteban Luis Dora, 3,10 pesetas.
- Micaela García Mezquidó, 5,84.
- Sebastián Oliver Bennasar, 3,10.
- María Oliver Obrador, 2,97.
- Gabriel Lladó Moll, 0,38.
- Guillermo Ballesta Bennasar, 7,43.
- Tomás Serra Bujosa, 11,88.
- Juan Ballesta Amorós, 1,28.
- Jaime Más Seguera, 2,48.
- Gregorio Mezquida García, 12,38.
- P. Antonio Ballester Oliver, 1,49.
- José Taberner Mezquida, 2,23.
- Miguel Moll Amer, 5,94.
- Juan Más Roca, 2,48.
- Ana Calafat Sabater, 4,95.
- Andrés Oliver Obrador, 3,71.
- Miguel Perelló Covas, 6,19.
- Margarita Fizá Más, 1,98.
- Gregorio Mezquida García, 6,19.
- Margarita Fizá Más, 8,17.
- Gregorio Mezquida García, 1,49.
- Bernardo Esau Barceló, 4,46.
- Guillermo Taberner Ginard, 4,95.
- Antonio Pou Ramón, 4,76.
- María Nicoláu García, 0,37.
- Matías Lladó Salom, 2,48.
- Juan Amer Ferrer, 1,49.
- Francisco Miró Aguiló, 1,86.
- Miguel Mercadal, 1,49.
- Magina Matón Oliver, 2,97.
- Juan Alemany Bujosa, 4,95.
- Gabriel Moll Vidal, 7,92.
- Mateo Prohens Oliver, 81,69.
- El mismo, 18,56.
- Apolonia Ginard Ballester, 7,73.
- Antonio Mulet Moll, 2,48.
- Mateo Prohens Oliver, 11,14.
- Antonio Noguera Ballester, 2,07.

CAPDEPERA

- Catalina Flaquer Melis, 1,49 pesetas.
- Jaime Sancho Gil, 2,23.
- Juan Briquerria Llittuar, 1,49.
- Antonio Sureda Melis, 1,49.
- Juan Riera Ospi, 2,47.
- Bartolomé Melis Riera, 2,97.
- Antonio Barceló Flaquer, 1,49.
- Isabel Carrió Sureda, 3,71.
- Bartolomé Moll Melis, 2,67.
- Andrés Capó Femenias y otro, 6,19.
- Catalina Fortera Llull, 1,49.
- José Coll Coiró, 4,37.
- Juan Calafat Genovart, 1,92.
- José Mascaró Gayá, 1,12.
- José Coll Corró, 4,46.

Antonio Llull Riera, 34,58.
 Agustín Moll Pascual, 1,24.
 El mismo, 1,98.
 Catalina Vaquer, 4,95.
 Juan Riera Aspi, 2,04.
 Leonor Moll Flaquer, 10,03.

MANACOR

Guillermo Cabrer Riera, 4,95 pesetas.
 Juan Morey Riera, 0,64.
 Juana María Bauzá Fluxá, 0,82.
 Francisco Puigrós Llull, 0,87.
 Pedro Galmés Muntaner, 4,46.
 Bartolomé Rosselló Sureda, 1,63.
 Juana María Caldentey Catalá, 0,74.
 Gabriel Perelló Guinalt, 1,64.
 Miguel Perelló Guinalt, 2,72.
 Bartolomé Riera Alcover, 4,58.
 Juan y Guillermo Sansó, 0,82.
 Damián Valcaunas Oliver, 0,82.
 Juan Julián Verges, 2,48.
 Pedro A. Galmés Fullana, 2,97.
 Magdalena Verges Mony, 1,19.
 Juan Massanet Garriga, 2,48.
 Antonio Gomila Rosselló, 3,71.
 Francisco Forteza Miró, 1,22.
 Antonio Gomila Ferrer, 3,84.
 Pedro J. Galmés Muntaner, 1,17.
 Gabriel Estelrich Ferrer, 1,24.
 Margarita Truyols Maqueda, 3,96.
 Guillermo Juan Mony, 0,87.
 Sebastián Vives Busquets, 0,82.
 Fausto Puerto Alvarez, 8,66.
 Sebastián Riera Gil, 0,62.
 Margarita Piña Fúster, 2,48.
 Magdalena Pastor Vallespir, 1,24.
 María Pomar Miró, 1,98.
 Pedro J. Rosselló Adrover, 1,24.
 Miguel Oliver Font, 2,48.
 Juan Massanet Parera, 0,82.
 Juan Mascaró Carrió, 0,62.
 Julián Galmés Durán, 1,24.
 Domingo Martorell Morey, 1,24.
 Gabriel Monjó Riera, 1,24.
 Pedro J. Pont Nadal, 0,82.
 Antonio Miguel Sastre, 2,97.
 Domingo Truyols Maqueda, 4,75.
 José Amengual Riera, 2,60.
 José Valls Bonurrín, 0,82.
 Juan Ferrer Perelló, 40,84.
 Francisco Caldentey Catalá, 1,86.
 Francisco Ginard Serra, 0,62.
 Guillermo Sanchis Nadal, 1,64.
 Jerónimo Sastre Muntaner, 2,48.
 Juan Segura Miró, 4,95.
 Esperanza Fúster Pomar, 3,71.
 Rafael Soler Galmés, 1,37.
 Juana M. Aulet Bauzá, 18,56.
 María Cerdá Truyols, 4,95.
 Pedro Galmés, 22,28.
 María Mezquida Tauter, 1,86.
 Guillermo Vaquer Benuasar, 1,24.
 Antonio Bonet Galmés, 3,71.
 Antonio Casademón Juliá, 3,10.
 Francisca Ramis Sansó, 2,48.
 Francisco Pascual Parera, 0,62.
 Bartolomé Vallespir Alcover, 0,74.
 Antonio Bauzá Bauzá, 2,97.
 Mateo Pons Guinalt, 8,28.
 Juana M. Durán Manresa, 0,74.
 María García Nadal, 1,24.
 Pedro Galmés Llull, 2,06.
 Francisca Galmés Riera, 0,99.
 La misma, 1,12.
 Margarita Mezquida Galmés, 0,87.
 Miguel Vázquez Morey, 1,61.
 Rafael Quetzias Mora, 1,86.
 Antonia M. Cortés Forteza, 3,96.
 Guillermo Fullana Martí, 0,82.
 Antonio Cabier Fiol, 1,24.
 Jaime Oliver Gomila, 0,99.
 Antonio Galmés Pascual, 5,94.
 Juana M. Rubí Fullana, 3,75.
 P. José Soler Bibiloni, 1,24.
 Juana M. Capó Riera, 0,84.
 Isabel Riera Riera, 2,48.
 Gomila Durán y Compañía, 1,24.

Bartolomé Bauzá Femenías, 2,95.
 Jerónimo Sastre Muntaner, 1,24.
 Mateo Vallespir, 19,55.
 Juan Pont Parera, 2,48.
 Miguel Perelló Cañellas, 4,02.
 Juana M. Sureda Galmés, 4,95.
 Ana Galmés Amer, 3,75.
 Antonio Morey Fullana, 0,94.
 Margarita y Magdalena Oliver, 2,48.
 Gabriel M. Dominy y otra, 2,23.
 Miguel Vadell Santandreu, 4,34.
 Bartolomé Nadal Llabrés, 4,46.
 Angela Castell Morey, 2,48.
 Miguel Oliver Fernández, 2,48.
 Guillermo Ferrer Galmés, 2,48.
 Juan Suñer Sola, 55,69.
 Catalina Parera Salas, 2,48.
 Nadal Santandreu Llull, 0,99.
 Alejó Juan Expósito, 1,03.
 Margarita Truyol Mezquida, 1,24.
 Antonia M. Oliver Bannasar, 4,58.
 Miguel Aguiló Bourin, 6,18.
 Pedro Juan Soler Bibiloni, 1,24.
 Isabel Muntaner Artigues, 2,48.
 Sebastián Ferrer Juan, 1,49.
 Magdalena Juan Munar, 9,90.
 Rafael Ferrer Perelló, 37,13.
 Isabel y Antonio Fiol, 3,71.
 Bartolomé Fullana y otro, 1,24.
 Guillermo Bordooy Pont y otro, 2,94.
 Juan Fullana Sureda, 1,25.
 Antonia M. Caldentey Ramés, 0,82.
 Andrés Fráu Simó, 4,95.
 María Riera Gomila, 1,24.
 Miguel Perelló Guinalt, 1,49.
 Pedro Soler Bibiloni, 0,87.
 Nadal Santandreu Llull, 1,29.
 Antonio Llull Riera, 0,99.
 Guillermo Galmés, 3,71.
 Antonio Riera Gomila, 1,24.
 Lorenzo Galmés Carrió, 0,67.
 Margarita Garán Verd, 1,24.
 Pedro Domenge Guinalt, 2,48.
 Matías Gomila Sagrera, 1,42.
 Catalina Salas Feben, 3,10.
 Sebastián Perelló y otro, 1,90.
 Miguel Poconé Sureda, 3,96.
 Pedro A. Perelló Mosa, 8,66.
 Juan Pons Sureda y otro, 1,49.
 Martín Galmés Sureda, 1,86.
 Apolonia Sitjar Sureda, 1,24.
 Margarita Tuyol Mezquida, 2,48.
 Jerónimo Munar Mascaró, 4,38.
 Antonio Nadal y otro, 2,23.
 Bárbara Matamales Durán, 1,73.
 Miguel Caldentey Grimalt, 0,82.
 Rafael Oliver Ferrer, 1,49.
 María Forteza Fúster, 0,40.
 Ana María Piña Fúster, 1,86.
 Alejo Juan Expósito, 1,86.
 Jorge Caldentey Morey, 1,29.
 Bartolomé Vallespir Tuyol, 2,48.
 Antonio Nadal Durán, 1,24.
 Jaime Sancho Muntaner, 2,48.
 Jaime Luis Forteza Expósito, 1,24.
 Miguel Caldentey Vadell, 0,99.
 Onofre Bonnin Fúster, 0,82.
 Sebastián Gayá Gelabert, 1,98.
 Juan y A. Esterea Llabrés, 1,24.
 José Oliver Riera, 4,95.
 Mateo Munar y otro, 3,71.
 Pedro A. Perelló Mora, 8,66.
 Margarita y J. Sánchez Martí, 1,86.
 P. Juan Miguel Pujadas, 14,85.
 Juan Juan Perelló, 1,24.
 Catalina Pascual Galmés, 2,48.
 Juan M. Sastre Riera, 0,99.
 Pedro Galmés Sureda, 1,24.
 Andrés Galmés Alconer, 3,71.
 Jerónimo Santandreu Llull, 1,24.
 Salvador Juan Pont, 2,48.
 Sebastián Durán Pont, 0,99.
 Catalina Aleñar Puigrós, 0,74.
 Andrés Juan Sansó, 2,72.
 Rafael Ferrer Perelló, 12,88.
 Margarita Pastor Vallespir, 1,24.
 Damián Bauzá Santandreu, 1,86.

Tomás Sureda Riera, 1,24.
 Antonio Vallespir Llull, 9,65.
 Pedro J. Font Fullana, 1,24.
 Bartolomé Miguel Morey, 1,24.
 Juan Ginard Fornés, 1,99.
 Bartolomé Quetzias Mora, 4,78.
 José Grimal Pastor, 3,22.
 Antonio Sureda Sansó, 1,24.
 Catalina Grimalt Ferrer, 1,34.
 Rosa Poblet Expósito, 1,24.
 Catalina Artigues Rubert, 9,90.
 Margarita Fullana Llull, 0,82.
 P. Juan Soler Bibiloni, 2,80.
 Jerónimo Santandreu Llull, 1,82.
 Jerónimo Riera Riera, 1,24.
 Francisco Estelrich Vaquer, 1,64.
 Rafael Ferrer Perelló, 7,48.
 Benito Riera Durán, 1,24.
 Antonio Rosselló Munar, 3,20.
 Antonio Muquida Riera, 1,64.
 P. Juan Servera Fornés, 18,56.
 Juan Font Perelló, 0,62.
 Francisco López López y otro, 5,05.
 Sebastián Fullana Fullana, 1,61.
 Margarita Garán Verd, 1,24.
 Juana María García Pont, 1,24.
 Francisca A. Caldés Caldentey, 0,
 Jaime Ginard y otro, 7,43.
 Francisco López López, 11,29.
 Francisco Riera Alconer, 1,24.
 Juana María Barceló, 0,62.
 Pedro Juan Serra, 11,14.
 Catalina Artigas y otra, 1,73.
 Rafael Ferrer Perelló, 74,25.
 Juan Vidal Vadell, 1,73.
 Miguel Sard Jaume, 1,24.
 Pedro Antonio Puigrós, 1,24.
 Jaime J. Frontera Expósito, 1,64.
 Juana María Sagrera, 0,82.
 Miguel Rosselló, 2,48.
 Juan Truyols Puigrós, 1,61.
 Antonio Vallespir Muntaner, 3,10.
 Salvador Verel, 2,23.
 P. Juan Llitas Pol, 1,68.
 Rafael Ferrer Perelló, 6,19.
 Catalina Gomila Oliver, 0,82.
 Miguel Vázquez Mony, 1,86.
 Damián Ferrer Martí, 7,43.
 Miguel Pol Sampol, 3,47.
 Gabriel Ferrer Galmés, 1,29.
 Antonio Gía Vidal, 11,14.
 Sebastián Sastre Galmés, 0,87.
 Catalina Sureda Sansó, 3,91.
 Francisco Vives Gendrar, 2,48.
 Sebastián Riera Juan, 3,71.
 Francisco Gelabert Ciull, 0,84.
 Ana Galmés Andrés, 0,64.
 Bartolomé Sureda, 1,24.
 Gaspar Forteza y otro, 27,87.
 Micaela Monserrat, 0,94.
 Francisca Pascual Galmés, 2,72.
 Martín Galmés Sureda, 0,84.
 Juana María Sansó Font, 0,84.
 Francisca A. Galmés, 6,68.
 Antonio Auca Llodio, 1,88.
 Pedro I. Galmés Sureda, 2,48.
 Sebastián Sastre Galmés, 3,22.
 Jaime Santandreu, 0,89.
 Catalina Febrer Sansó, 0,83.
 Antonio Nadal Llitas, 1,17.
 Vicente Martorell, 1,24.
 Juana María Caldentey, 2,85.
 Catalina Rosselló Vaquer, 1,24.
 Juan Truyols Puigrós, 1,24.
 Antonio Ginard Bienes, 2,23.
 Jaime Barceló, 0,61.
 Andrés Guinalt Galmés, 4,34.
 Catalina Riera Sansó, 2,97.
 Lorenzo Miguel Sansó, 1,24.
 Pedro A. Perelló Mora, 37,93.
 Apolonia Barceló Manresa, 1,86.
 Miguel Sard Jaume, 1,24.
 Francisco Tous Febrer, 3,10.
 Pedro Aguiló Forteza, 9,90.
 Pedro Santandreu, 2,48.
 Lorenzo Ramis Sansó, 1,24.
 Antonio Nadal Obrador, 9,90.

Pedro Riera Ferrer, 1,24.
 Margarita Forteza Aguiló, 6,19.
 Bartolomé Blanquer Soler y hermanos,
 4,34 pesetas.
 Los mismos, 10,40.
 Pedro A. Galmés Sureda, 1,86.
 Francisco Pascual Galmés, 6,19.
 Antonio Gomila Perelló, 3,75.
 Nicolás Rami Gomila, 1,24.
 Francisco Salas Ordinas, 1,24.
 Jorge Vaquer Perelló y otro, 2,28.
 Antonio Fullana Puigrós, 1,24.
 Andrés Amu Nadal, 7,43.
 María Vich Escolás, 4,95.
 Juan Moll Manresa, 2,48.
 José Pastor Riera, 3,71.
 Isabel Juan Pascual, 1,24.
 Margarita Viens Sánchez, 2,97.
 Antonio Llull Recia, 1,61.
 Catalina Artigues Manresa, 2,48.
 Miguel Fullana Fullana, 28,59.
 Jaime Tenyo Pujadas, 32,18.
 José María Cabur, 1,14.
 José Pastor Massanet, 4,34.
 Juan Golmis Doméne, 1,24.
 Pedro Aguiló Forteza, 1,24.
 Lorenzo Miguel Sansó, 1,86.
 Antonio Riera Gomila, 1,92.
 Rafael Ferrer Perelló, 6,19.
 Jaime Llull Durán y esposa, 1,29.
 Guillermo Ginard Bosch, 1,24.
 Margarita Viens Sánchez, 1,24.
 Catalina Salas Ordinas, 1,49.
 Catalina Sureda Gastelich, 1,49.
 Antonio Santandreu Sitjas, 8,91.
 Gabriel Galmis Carrió, 1,49.
 Batasar Luis, 1,49.
 Bartolomé Vaillespín Alcover, 7,43.
 Catalina Guinait Nadal, 1,49.
 Margarita Viens Sánchez, 1,49.
 Catalina Antide Protines, 3,71.
 Isabel Juan Pascual, 2,23.
 Miguel Torres Bestaid, 5,34.
 Gabriel Bosch Blanquer, 4,46.
 Juana María Golmis Sureda, 5,94.
 Juana María Caldentey, 1,49.
 Jerónimo Llodrá Perelló, 1,86.
 Jerónimo Sureda Munas, 3,71.
 Jerónimo Gelabert Sureda, 1,49.
 Gabriel Sàñer Adrocere, 1,48.
 Juan Juan Tons y otro, 1,49.
 Julián Adraire Roselló y esposa, 2,97.
 Pedro A. Veny Sureda, 1,49.
 Antonio Servera Pomar, 4,46.
 Rafael Arnés Nadal, 4,46.
 Margarita Jiménes, 1,49.
 Margarita Truyols Mezquida, 4,82.
 Pedro A. Puigrós Pascual, 4,78.

SAN LORENZO

Antonio Mezquida Guals, 2,97 pesetas.
 Antonio S. Bauró Babesier, 2,78.
 Antonio Golmis Queigas, 12,38.
 Gabriel Pont Gomila, 0,99.
 Nicolás Sureda Priera, 2,48.
 Mot. Sureda Sola, 14,48.
 Miguel Mascaró Munar, 15,35.
 Juan Ferrer Guarp, 2,97.
 Catalina Carrió Golmis, 2,78.
 Catalina Bauzá Soler, 0,74.
 Bartolomé Pons Puigrós, 0,87.
 Bernardo Pascual Febrer, 1,24.
 Miguel Roselló Munar, 2,48.
 Francisco Jaime Bauzá, 3,02.
 Jorge Gelabert Pont, 1,86.
 Bartolomé Estereza Terraza, 4,95.
 Juan A. Femenias, 7,92.
 Ana Cursach Esteva, 2,48.
 Lorenzo Galmés Mezquida, 1,86.
 Miguel Roselló Munar, 4,96.
 Miguel Gelabert Pascual, 8,66.
 José Martí Far, 2,97.
 Antonio Melis Sitjas, 0,99.
 María Juliá Oliver, 1,24.
 Andrés Carrió Tomás, 1,95.
 Mateo Femenias Galmés, 1,43.
 Francisca Jaime Bauzá, 1,24.

Jaime Mezquida Salas, 1,24.
 Juan Mezquida Planuri, 1,24.
 Mateo Gelabert Femenias, 8,66.
 Juan Mascaró, 2,97.
 Gabriel Nicolau Setjas, 2,48.
 Onofre Soler Esteva, 1,93.
 Andrés Carrió Lemás, 2,23.
 Mateo Gelabert Femenias, 4,95.
 Andrés Carrió Jureda, 3,10.
 Mateo Gelabert Femenias, 3,05.
 Melchor Recio Jaume, 1,55.
 María Femenias Morey, 1,56.
 María Melis Font, 2,98.
 Bartolomé Umberto Cabur, 3,96.
 Gabriel Nicolau Sitjas, 1,24.
 Mateo Galmés Gelabert, 1,24.
 Miguel Roselló Munar, 1,24.
 Antonio Melis Sitjas, 0,40.
 Lorenzo Fúster Llull, 0,30.

SOT SERVERA

Jaime Tons Sansó, 1,02 pesetas.
 Benito Nebot Gili, 4,53.
 José Aguiló Fúster, 1,19.
 Pedro J. Servera Brunet, 3,22.
 Juan Llull Litecat, 10,40.
 Agustín Sancho Torres, 2,72.
 Antonio Palliser Esteliset, 2,48.
 Juan Servera Mituas, 2,48.
 Pedro Caldentey Mituas, 6,19.
 Antonio Peñafort Ribot, 3,12.
 Jaime Pons Serra, 23,10.
 María Angela Nebot, 24,75.
 Jaime Pons Serra, 7,43.

VILLAFRANCA

Juan Garí Saura, 0,82 pesetas.
 Mateo Mas López, 1,37.
 Pedro J. Basulá Gayá, 0,89.
 Margarita Riera Bauzá, 1,78.
 Antonio Roselló Barceló, 2,48.
 Gabriel Barceló Catalá, 2,48.
 María Bassa Lluissas, 2,23.
 Amadeo Mestre Gayá, 1,53.
 Antonio Moray Roselló, 3,35.
 Francisco Sansó Bauzá, 2,47.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surtan los oportunos efectos.

Manacor, 17 de Septiembre de 1917.—
 El Recaudador ejecutivo, Agustín Muñoz.
 V.º B.º: El Arrendatario, B. Mir.

P—5065

Agencia ejecutiva

en la primera zona de Sagunto.

D. Ramón Lluésma Ferris, Agente auxiliar de Contribuciones en la primera zona de Sagunto.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Mariano Bonell Fos, en término municipal de Sagunto, por débitos de Contribución territorial, correspondientes á los años 1891-92 al 1916, ambos inclusive, importantes 1.347 pesetas 47 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha 6 de los corrientes la siguiente «Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á D. Mariano Bonell Fos.

»Notifíquese esta providencia á dicho deudor, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificar-

lo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Sagunto, 12 de Septiembre de 1917.—
 Ramón Lluésma.—V.º B.º: el Tesorero de Hacienda, Joaquín F. Acellana.
 P—4964

Agencia ejecutiva
en la zona de Torrente.

D. Francisco Castellote Ventura, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Torrente.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. José Vidal Andrés, en término municipal de Torrente, por débitos de Contribución territorial urbana, correspondientes á los años del cuarto trimestre de 1914 al primero de 1917, importantes 100 pesetas más los recargos de apremio y costas, se ha acordado con fecha de hoy el embargo de los bienes siguientes:

Una casa, situada en la villa de Torrente, calle del Ganado, números 7 y 9; lindante: derecha, Josefa Baldoví; izquierda, Francisco Cruzares, y espaldas, herederos de Pedro Cervera.

En su consecuencia, con la misma fecha he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á don José Vidal Andrés, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Torrente, 21 de Septiembre de 1917.—
 El Agente, F. Castellote.—V.º B.º: el Tesorero de Hacienda, Joaquín F. Acellana.
 P—4966

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Española de Fabricación de Placas y Papeles Fotográficos.

Se convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria el día 26 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para ampliación del capital y modificación de Estatutos y designación de cargos.

Los señores Accionistas depositarán sus resguardos en manos del Gerente cinco días antes de la reunión.

Madrid, 9 de Octubre de 1917.—El Secretario, Cavanna.
 X—1972